



AFILIADA A:



Lima, 03 de mayo del 2023

CIRCULAR 008 - 2023 - ADAS PERÚ

Señores (as)
Delegados de Asociaciones y
Clubes Máster del Perú
Presente. -

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos (as) cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en relación con el **Objetivo 06:** “Modificar y/o elaborar los estatutos y reglamentos relacionados con ADAS PERÚ” del Plan de Trabajo para el periodo 2022 – 2023 de esta Asociación, es necesario contar con un instrumento que regule el procedimiento disciplinario sancionador que se instaure sobre los agentes deportivos de ADAS PERÚ, por el incumplimiento de su Estatuto, la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y disposiciones emanadas de ASUDAMA, WMA y WORLD ATHLETICS.

En ese sentido, por anexo se adjunta el “**Reglamento del proceso disciplinario sancionador de la Asociación de Atletas Seniors del Perú**” aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N° 05 – 2023; el cual, es de cumplimiento obligatorio, a partir de la fecha, para todos los atletas másteres que forman parte de ADAS PERÚ a nivel nacional e internacional.

Por lo expuesto, conocedores de su alto espíritu deportivo y compromiso con la Asociación, agradeceré difundir entre sus asociados el reglamento antes indicado.

Atentamente

Jorge PAZ Acosta
Contralmirante

Presidente Asociación de
Atletas Seniors del Perú